



**PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE LA PRUEBA SELECTIVA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, correspondientes a la convocatoria extraordinaria de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las Instituciones dependientes del Instituto Nacional de la Salud, convocada mediante Orden de 4 de diciembre de 2001, del Ministerio de Sanidad y Consumo (B.O.E. del día 11)**

En su reunión del día 8 de julio de 2003, el Tribunal Central de la convocatoria de consolidación de empleo del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la categoría del Grupo Administrativo de la Función Administrativa, acordó dar por calificado el ejercicio —celebrado el pasado día 11 de mayo— de la prueba selectiva de la primer parte de la fase de selección. Igualmente, en la misma reunión, el Tribunal resolvió la impugnaciones presentadas por los opositores a diferentes preguntas de la prueba selectiva.

Al objeto de dar publicidad a estos acuerdos, conforme a lo previsto en la Base Séptima de la citada convocatoria, se ordena la publicación en los tablones de anuncios de la siguiente

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Estimar las impugnaciones presentadas a las preguntas Nº 9 (nueve) y Nº 19 (diecinueve), dándose por anuladas las mismas, y sustituyéndose en la corrección del ejercicio por las preguntas de reserva números 21 (veintiuno) y 22 (veintidós).

**SEGUNDO.-** Hacer pública la relación de calificaciones obtenidas por los aspirantes que han superado la prueba selectiva. Esta relación se adjunta a la presente resolución como ANEXO I.

**TERCERO.-** Otorgar un plazo de quince días naturales para que los interesados puedan presentar la documentación establecida en la letra B) de la Base Séptima de la convocatoria para participar en la segunda parte (concurso) de la fase selección. El plazo comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios.

Los méritos alegados por los concursantes (originales o fotocopias compulsadas), deberán estar referidos como fecha límite al último día del plazo de presentación de solicitudes fijado por la convocatoria —que fue el 29 de diciembre de 2001— y habrán de remitirse al Tribunal Central del Grupo Administrativo de la Función Administrativa. Proceso de Consolidación. Calla Alcalá, 56, 28071 MADRID.

**CUARTO.-** Publicar como Anexo II el modelo de autovaloración de los méritos que el aspirante considere susceptibles de ser valorados, según el baremo recogido como ANEXO II en la Orden de convocatoria. Esta autovaloración tiene carácter meramente orientador para el Tribunal Central, que en ningún caso se encontrará vinculado a ésta.

**QUINTO.-** Junto a la documentación establecida en el apartado Tercero de la presente Resolución, los aspirantes deberán aportar fotocopia compulsada del título de Bachillerato Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o acreditar encontrarse en condiciones de haberlo obtenido antes del último día del plazo de presentación de solicitudes, señalado en el punto Tercero de la presente Resolución.

Madrid, 8 de julio 2003

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Doña Amparo Carrión Martínez

Doña Ana Ventas Corral